



Sección Judicial

Remates

VÍCTOR HUGO JAROSLAVSKY

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Juez Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana B. Romero, sito en Máximo Paz N° 96 de Zárate, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, comunica por cinco días en los autos Cestrilli Domingo y otros s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes - Expediente 17.635, que el Martillero Público Don Víctor Hugo Jaroslavsky Col. 98 T° I F° 33 C.M.Z.C. CUIT 20-04741786-5, con domicilio en la calle Dr. De Dominis N° 814 de Campana, rematará EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014 A LAS DOCE HORAS en la sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana, Prov. de Bs. As., sito en la calle Alte. Brown 166 de la ciudad de Campana, el inmueble a que se refiere el certificado de dominio de fs. 46/8, se trata de un terreno de 528,10 m2 ubicado en la Ciudad de Campana, Prov. de Buenos Aires, calle French e/ las calles 9 de Julio y Jean Jaures, Nomenclatura Catastral C. I, Sección B, Manzana 101, Parcela 3 g, Matrícula: 10.870 de Campana, se encuentra desocupado según mandamiento de constatación de fecha 26 de marzo de 2014 y posee una obra en construcción paralizada. Al contado y al mejor postor con la Base de \$ 660.000. Señala 10%, Sellado del boleto 1,2%, Comisión 5% más el 10% de Aporte previsional todo a cargo del comprador, todo en efectivo y en el acto de la subasta. Quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 CPCC. Las deudas anteriores al decreto de quiebra que gravan el inmueble a subastar son objeto de verificación en el proceso falencial por los entes recaudadores, siendo a cargo del comprador las que se devenguen a partir de la fecha de depósito del saldo de precio de la subasta. Se registran deudas Municipalidad de Campana Tasa por Servicios Públicos y Derechos de Oficina \$ 6.840,06 al día 17/03/2014 a Fs.321 y Rentas Prov. de Bs. As. \$ 20.738,43 a fs. 301. El inmueble podrá visitarse los días 24 y 25, de abril de 2014 de 10 a 12 hs. Zárate 3 de abril de 2014. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

C.C. 3.663 / abr. 14 v. abr. 22

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CEÑERA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, Secretaría Única de B.Bca., hace saber que el martillero José L. González Ceñera, en autos: Monterubianessi Raúl D. y O. c/ Alet Juan Carlos s/ División de Condominio, expte. 42506/07, rematará EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014 A LAS 12 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B.Bca., un inmueble sito en calle Av. Casey N° 1005, de la ciudad de Pigüé. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manz. 155, Parcela 1-e, Partida ARBA n° 6494, Partida Municipal n° 6495, Matrícula 6073 del Partido de Saavedra. Base \$ 306.000. Al contado. Señala 10%. Comisión 3 % c/pte + el 10% en concepto de aporte ley. Sellado 1,2 %, efectivo acto del rte. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Alet Juan Carlos y Muller Mirta G. Revisar 22/4/14 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio radio Juzg. Títulos en expte. B.Bca., 7 de abril de 2014. Fdo: Ingrid Guglielmi. Secretaria.

B.B. 56.702 / abr. 15 v. abr. 21

JULIO BARRIOS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 del Dto. Jud. de La Plata hace saber autos "Fernández, Patricia Andrea

y otros c/ Di Tella, Alejandro Ángel y otros. s/ Vicios Redhibitorios" Expte. 11.224, que Mart. Julio Barrios, Colegiado 6632, rematará EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014, A LAS 15,00 HS., en Sala Audiencias contigua Juzg. 23, Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 La Plata, el 50% indiviso perteneciente al Sr. Alfredo Di Tella, del inmueble ubicado calle 30 N° 293 esq. 529, de La Plata; Nom. Cat.: Circ. II, Sec. H, Mz. 142-b, Pc.18; que mide 10,50 mts. fte., 4,24 mts. ochava, 44 mts. a la calle 30 y 13,50 mts. lindando con lote 5. Sup. 530 m2.- Matrícula 141.142 de La Plata, 47.881, Ocupado por Pedro Rodolfo Gómez DNI 5.139.792, quien manifiesta que lo hace en calidad de propietario según mandamiento obrante en autos.- Base \$ 34.768,00 equivalente a las 2/3 ptes. del 50% de su Valuación Fiscal. Señala 10%, 1,2% del precio en concepto de estampillado del boleto, Comisión, 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de la misma en carácter de aportes legales. Todo contado, efectivo en el acto del remate. No se permite la compra en comisión. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio asiento del Juzgado. Visitas: 29/04/2014 entre las 17,00 y las 18,00 hs. La Plata, 8 de abril de 2014. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P: 18.117 / abr. 15 v. abr. 21

JAVIER G. QUINTANA

POR 5 DÍAS - El Juz. en lo Civil y Comercial N° 6, de San Isidro comunica en autos "Agrícola Industrial del Plata S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes", Expte. 51.549, que el Martillero Javier G. Quintana, (20-21679891-1), rematará EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014, A LAS 12:00 HS., en Alte. Brown 160, San Isidro, los siguientes bienes: a) inmueble sito en la calle Rivadavia N° 154, Unidad Funcional n° 29, Oficina 406, Polígono 03-05, de la Localidad y Partido de San Isidro. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 79, Parc. uno D, Subparcela: 29, Matrícula: 10.013/29. Superficie: 24,42m². Se trata de una oficina monoambiente, sin baño, la misma se encuentra desocupada, existiendo en su interior documentación de la fallida. Base \$ 420.000; b) inmueble sito en la Av. Presidente Juan Domingo Perón n° 1926 (Se encuentra entre el número 2000 "casa de familia" y La Escuela de Fútbol "Pedro Vega", todo ello, entre las calles Sarratea y Juan María Gutiérrez, de la Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 93, Parc. 7. Matrícula: 4884. Superficie: 1.351,93 m². Se trata de un predio de 25 metros de frente por 52 metros de fondo aproximadamente, el cual posee un galpón, y una vivienda con 1 dormitorio, cocina y baño, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupada por el Sr. Alberto Arapi, DNI 14.506.528, quien manifiesta ser sereno del lugar, empleado por la fallida, vive allí junto a su esposa Raquel Hayde Díaz, ocupan también, Martín, Alberto y Débora Vallejos y 6 menores de edad. Base \$ 1.400.000. Señala 30%. Comisión 5% + aportes a cargo del comprador (art.54, IV Ley 14.085). Sellado de ley 1,2%. Al Contado, dinero en efectivo y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. El saldo de precio será depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se aceptará la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores

a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Visitar: inmueble "a" 22, 23 y 24 de abril de 2014, en el horario de 09:00 a 12:00 y el inmueble "b" en el horario de 13:00 a 16:00. Consultas al martillero: quintanajavier@hotmail.com, 155-052-1317. San Isidro, 9 de abril de 2014. Alejandro E. Babusci, Secretario.

C.C. 3.774 / abr. 21 v. abr. 25

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MIGUEL ÁNGEL LESCANO, DNI 36.240.490, que en la Causa N° 0005581, caratulada "Lescano, Miguel Ángel s/ Resistencia a la Autoridad" se ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Escobar, 20 de marzo de 2014. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Revocar la Suspensión del Proceso a Prueba oportunamente dispuesta en relación a Miguel Ángel Lescano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de las siguientes reglas de conducta: a) Fijar domicilio y someterse al cuidado y contralor del Patronato de Liberados, debiendo presentarse mensualmente ante la Delegación que por domicilio le corresponda; b) Mantener su ocupación laboral, actual o adoptar un nuevo oficio, arte, industria o profesión acorde con sus capacidades y en la medida de las posibilidades que le brinde la situación socio-económica del país, que le fueran impuestas (arts. 27 bis y 76 ter. del Código Penal). Regístrese, notifíquese, firme que sea, comuníquese y elévense las presentes actuaciones a Juicio, respecto del imputado Miguel Ángel Lescano, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito Resistencia a la Autoridad (arts. 45 y 239 del Código Penal), hecho ocurrido el día 05/11/2012, en la localidad de Matheu, Partido de Escobar, de la Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Administración Pública, de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P., debiéndose remitir la I.P.P. y el legajo de personalidad, a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a efectos que se sortee al Juzgado Correccional que corresponda para la sustanciación del Juicio Oral y Público (art. 24 inc. 2° del C.P.P.). Fdo: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 20 de marzo de 2014. Ana L. Téliz, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.507 / abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 4.019/14 (Sorteo N° 337/2014 e I.P.P. N° PI2/13478), caratulada "Frank Cristian Omar s/Robo en Grado de Tentativa", instruida por el delito de Robo en grado de tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CRISTIAN OMAR FRANK, de estado civil soltero, DNI 40.353.503, de ocupación piletero, nacido el 31 de mayo de 1991, en la localidad de Garín, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Uruguay 830 de la localidad de Garín, hijo de Néstor Omar Vélez y de Marai Elena Frank, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 28 de marzo de 2014. Por recibida, agréguese las actuaciones oportunamente reservadas en Secretaría. Sin per-

juicio de ello, toda vez que Cristian Omar Frank se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de lo informado a fs. 62 y que se desconoce el actual paradero del mismo, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 65 íntimese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 151 quinto párrafo, 303 y 304 del C.P.P.). Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio designado por el imputado. Habiendo agregado la prueba el Sr. Fiscal a fojas 61, córrase vista a la Defensora Oficial a efectos de que aporte la misma en los términos del art. 338 del C.P.P., a fin de que se notifique de la intimación cursada al co-imputado Cristian Omar Frank conforme lo dispuesto a fs. 59 vta. tercer párrafo. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Jueza". Secretaría, 31 de marzo de 2014. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 3.509 / abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS NAHUEL VARELA, con último domicilio en Santa Agueda 890 e/ Agustoni y Chile de la localidad de Agustoni, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 2.825, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de marzo de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 64, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Lucas Nahuel Varela, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario". Secretaría, 27 de marzo de 2014.

C.C. 3.510 / abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a MIGUEL IGNACIO SEGOVIA, argentino, DNI N° 32.594.969, hijo de Julio Ignacio Segovia y de Olga Lucía Santillán, último domicilio conocido: Perazo N° 1216 del Barrio Alfonsín de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de marzo de 2014. Por recibido, e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío art. 3° del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del art. 3° del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas en la causa N° 3.498, de este registro, caratulada: "Segovia, Miguel Ignacio - Amenazas - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de marzo de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 3.502 / abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Depto. Judicial de Junín, a cargo del Dra. Laura Josefina Panizza, comunica por cinco días en los autos caratulados "Salamone Hnos. S.R.L. s/ Quebra (Pequeña)", Expte. N° 7619 se ha decretado con fecha 12 de diciembre de 2013 la quebra de SALAMONE HNOS. S.R.L., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas con la matrícula N° 102079 fecha 30/12/2010 Legajo N° 178348, CUIT 30-71173573-5, con domicilio en Benito de Miguel 111 de esta localidad de Junín. Se fija hasta el día 21 de mayo de 2014 para que los

acreedores presenten al Síndico Lucía Callisto con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 146 de Junín los días lunes a viernes de 8 a 12 y de 16:00 a 20:00 en términos del Art. 32 Ley N° 24.522, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 4 de junio de 2014 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Se fija el día 18 de julio de 2014 hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales y el 12 de septiembre de 2014, como fecha límite para la presentación del informe general. Prohibanse la realización de pagos al fallido los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 2 Ley N° 24.522). Junín, 31 de marzo de 2014. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.629 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-9149-2013, "Briolotti Mariano Carlos s/ Quebra (pequeña)" con fecha 17 de marzo de 2014 se ha decretado la quebra del Sr. MARIANO CARLOS BRILOTTI, con DNI N° 25.597.184, con domicilio en calle Paraguay N° 216 de la Localidad de Junín Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo su entrega al Síndico designado Claudio Fabián Tayar Barrios con CUIT 20-20646934-0, con domicilio constituido en calle R. Álvarez Rodríguez N° 146 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 26 de mayo de 2014 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 9 de junio de 2014 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 8 de julio de 2014 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 3 de septiembre de 2014 para la presentación por el Síndico del informe general. Junín (B), 31 de marzo de 2014. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 3.630 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Figueroa Amanda Cristina s/ Quebra (Pequeña)" Expte. N° 109662, el 11 de marzo de 2014, se ha decretado la quebra de AMANDA CRISTINA FIGUEROA, DNI 6.131.312, con domicilio en calle Almafuerde N° 686 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la Síndico Contadora Eva Silvia Arancibia, con domicilio en calle Catamarca N° 20 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 29 de mayo de 2014. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2014. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 3.639 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NATALIA VERÓNICA LEGUIZAMÓN PERALTA, con último domicilio en Nicaragua y Río Limay de la localidad de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2793, que se le sigue por Usurpación de Inmueble, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de marzo de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 164 y el actuarial de fs. 170, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Natalia Verónica Leguizamón Peralta y Eduardo Daniel Monzón Britez, cíteselos por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus comparendos (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario. Secretaría, 26 de marzo de 2014.

C.C. 3.619 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San, Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO DANIEL MONZÓN BRITTEZ, con último domicilio en Av. San Jorge 459, Barrio San Jorge de la localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de (3) tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2793, que se le sigue por Usurpación de Inmueble, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de marzo de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 164 y el actuarial de fs. 170, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Natalia Verónica Leguizamón Peralta y Eduardo Daniel Monzón Britez, cíteselos por edicto que se publicará por cinco (5) día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus comparendos (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario. Secretaría, 26 de marzo de 2014.

C.C. 3.620 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente P.D.S. del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CLAUDIO ALEJANDRO LACROIX, con último domicilio en Chacabuco 1428, de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo "de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3982 que se le sigue por Daño y Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de marzo de 2014. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 131, 145/146 vta. y 150, y desconociéndose el actual domicilio de Claudio Alejandro Lacroix, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez P.D.S. Ante mí: Paula Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 26 de marzo de 2014.

C.C. 3.621 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO MARCELO ESPÍNDOLA en la causa N° 07-00-068682-13 (UFJyJ N° 23 Fragancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 05 de febrero de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Gustavo Marcelo Espíndola, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad (Arts. 239 del C.P.) por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323 Inc. 3° del C.P.P.) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 3.631 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a YONATAN EDUARDO IBARRA, en causa N° 07-00-066808-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Cómputo; Se deja constancia que Yonatan Eduardo Ibarra fue aprehendido el día 12 de noviembre de 2013, conforme se desprende del acta de fojas 1/2. Surge de la sentencia de fojas 96/97, el mencionado fue condenado el día 12 de diciembre de 2013 a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo y costas, la que se dio por compurgada atento el tiempo de detención sufrido. A los fines previstos en el artículo 51 inciso segundo del C.P., la caducidad registral de la condena operará el día 12 de diciembre de 2013. Las costas y gastos del proceso ascienden a la suma de \$ 92. Secretaría, 18 de diciembre de 2013. Fdo. Mariano Amati, Secretario. Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2013. Apruébese el cómputo practicado por el Actuario y notifíquese de conformidad con lo normado por el artículo 500 del Código de Procedimiento Penal..." Fdo. Jorge Walter

López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de abril de 2014. I. Atento lo informado a fojas 220, notifíquese a Yonatan Eduardo Ibarra de la resolución de fojas 102, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 3.633 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a CINTIA GRISELLA PESSI CUELLAR, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 01-001261-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado contra la autoridad agravado, Coacción Agravada, Daño y Lesiones. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de abril de 2014... III. En atención a lo que surge de los informes de fojas 498 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Cintia Griselda Pessi Cuellar, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de abril de 2014. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 3.634 / abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2013, se ha decretado la quiebra de MARÍA CATALINA AQUINO DNI N° 12.315.360, con domicilio real en la calle Vicente López N° 47 de Quilmes. Se ha designado síndico al Cdr. Mario Oscar Sánchez, con domicilio constituido en la calle Belgrano N° 915 casillero N° 732 de Quilmes, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio especial de la calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 e/ San Juan y San Luis de Quilmes, los días lunes, miércoles y viernes, entre las 16 y 19.30 horas; hasta el día 2 de junio de 2014. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que dentro del término de diez días, cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522 (art. 11 inc. 5to) y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 18 de julio de 2014 y 12 de septiembre de 2014, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Quilmes, 27 de marzo de 2014. Geraldine Val, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.679 / abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS JAVIER BALADAN, con último domicilio en la calle Noruega N° 230 de la Localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2065, que se le sigue por Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de marzo de 2014. Por recibida la presente incidencia del Superior Departamental, atento a lo ordenado a fs. 83, y lo informado por la instrucción policial a fs. 78, cítese nuevamente al causante y sin perjuicio de ello para dar con el paradero de Carlos Javier Baladan, convóqueselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304

y concordantes del C.P.P.)..." Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 21 de marzo de 2014.

C.C. 3.676 / abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 377/1 IPP 03-03-006026 caratulado "Incidente de Eximición de Prisión en favor de Reinek Javier José" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto, a fin de notificar al imputado JAVIER JOSÉ REINEK cuyo último domicilio conocido era en calle Delvillar N° 883 entre Matheu y Alberti de la Localidad de Ostende, Partido de Pinamar, la siguiente resolución: "Mar del Plata, 17 de enero de 2014. Autos... Vistos y Considerando: Al margen de la diferencia de criterio expuesta por el Dr. David Lettieri en su pieza recursiva de fs. 9/vta. con la solución del fallo impugnado, sus críticas algo concisas, sin embargo, van más allá de los fundamentos del decisorio en crisis-fs. 6/vta. - que no hizo lugar a la eximición de prisión solicitada a favor de Javier José Reinek. De esta manera, el apelante desconoce la función revisora de la Alzada que debe ceñirse al contenido de la resolución apelada, al procurar la incorporación de nuevos argumentos no evaluados en origen, lo que acarrea respecto de la admisibilidad formal del recurso, que se muestre notoriamente insuficiente para la revocación de la decisión impugnada. En efecto, la articulación de un cambio de calificación legal del hecho atribuido a su asistido Reinek, a través del recurso de apelación, constituye una cuestión novedosa en esta instancia sobre la que no se ha expedido expresamente el Juez de la primera, que resolvió de modo desfavorable la petición defensiva, mediante el análisis del parámetro de la pena en expectativa y en base a una calificación legal más gravosa a la ahora pretendida por el recurrente mantenida invariablemente en los autos principales fs. 47/8, sin que su modificación, siquiera se haya planteado con la presentación que dio origen a esta incidencia. Esta omisión del letrado impugnante, incongruente con su propia actuación en el marco del recurso interpuesto, demuestra inconsistencia de los agravios de cara a la doctrina de los propios actos e impide expedirse sobre algo que no fue materia de pronunciamiento expreso en la instancia de grado. Finalmente, la falta de referencia a la suspensión de la medida coercitiva, no forma parte de aquello que deba resolverse, sino del trámite y de los efectos de las resoluciones adoptadas en el Incidente. Por todo ello, el Tribunal, resuelve: 1. Declarar inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por el defensor particular, Dr. David Lettieri, a fs. 9/vta., contra la resolución de fs. 6/vta. que no hizo lugar, por el momento, ala eximición de prisión presentada a favor de Javier José Reinek (art. 421, 439, 446 y cctes del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y devuélvase." Javier G. Mendoza, Walter J. F. Dominella y Juan Manuel Fernández Daguerre. Por ante el Secretario Marcelo Esteban Zarlanga. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 1° de abril de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación que informa que el encartado de autos Javier José Reinek, no se domicilia más en esa dirección (Ver fs. 57 del incidente 377/1) ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese." Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4, Depto. Judicial Dolores. Mar del Tuyú, 1° de abril de 2014. N. M. del Valle Ullman, Secretaria.

C.C. 3.682 / abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Elena Beatriz V. Barcena, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 2561 (515/10) (IPP 1471/10 UFI 1 Escobar - Juzgado de Garantías 3 N° 2420) seguida a "Galván, Cristian Adrián s/ Lesiones Graves Agravadas por el uso de Arma de Fuego", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, del resolutorio, el cual se transcribe en su parte pertinente: "Campana, 26 de noviembre de 2013. 1.- Autos y Vistos:... y Considerando:... El Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana Resuelve: Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado CRISTIAN ADRIÁN GALVÁN, atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba otorgado en su favor, durante el plazo por el cual el mismo fuera con-

cedido (Art. 76 ter. del C.P.). 2.- Sobreseer al nombrado Cristian Adrián Galván, atento lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el art. 323 inc. 1° del C.P.P... Dres. Liliána M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 3 de diciembre de 2013. Atento lo informado a fs. 83, respecto a la notificación del procesado Galván en el domicilio de figuración en autos, se constata que el causante no vive más en el mismo, desconociéndose su actual paradero, librese oficio al Boletín Oficial La Plata, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el resolutorio de fs. 77 de fecha 26/11/2013. Dra. Elena Beatriz V. Barcena, Jueza". Campana, 26 de marzo de 2014. Atento al tiempo transcurrido, reitérese el oficio obrante a fs. 86. Dra. Elena B. V. Barcena, Juez. Federico D. Martinengo, Secretario.

C.C. 3.684 / abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 170/14 caratulada "Acevedo Rubén Leonardo por Lesiones Leves Agravadas, Daño y Violación de Domicilio en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ACEVEDO RUBÉN LEONARDO (Titular del DNI 10.420.401), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 170/14. "Bahía Blanca, 25 de marzo de 2014. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría de Punta Alta de fs. 65 y lo informado por el Actuario a fs. 67 respecto de que el imputado Acevedo Rubén Leonardo, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese." Susana González La Riva, Jueza. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 3.687 / abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamothe, en la I.P.P. N° 145610-08, caratulada: "Navarro, Fernando Raúl s/ Incumplimiento Ley 13.944", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3; cita y emplaza a FERNANDO RAÚL NAVARRRO, D.N.I. N° 22.053.327 hijo de Marta Ester Pérez y de René Emir Navarro, con último domicilio en la calle Yapeyú 972 de Bahía Blanca; por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse en la Dependencia Policial más cercana o en la Sede de la U.F.I.J. N° 3 Deptal. sita en la calle Estomba 127 de esta ciudad, a fin de fijar domicilio y posibilitar la celebración de la audiencia dispuesta por el Agente Fiscal en los términos del art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 4 de abril de 2014. María B. Llull, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.688 / abr. 15 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo, sito en calle Uriburu Sur N° 750 Planta Alta, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Azul con sede en Tandil, notifica que en los autos "Torres Mauro Sebastián c/ Domínguez Carlos Alberto s/ Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 14297) se ha dictado la siguiente resolución: "Tandil, 07 de marzo de 2014. Dáse curso a la presente ejecución de honorarios y, en consecuencia, no habiendo la demandada de los otros referidos dado cumplimiento con el pago de la totalidad de los honorarios y aportes del letrado ejecutante, a su costa impuestos, a pesar de hallarse debidamente notificados como surge de las publicaciones edictales acompañadas, ábrese la vía ejecutiva de rigor y en consecuencia, decretese embargo sobre los vehículos de titularidad del Sr. CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ, dominios B-1466997, SXF281 y XIE724, hasta cubrir la suma de pesos ocho mil quinientos veinticinco (\$ 8.525) en concepto de los honorarios regulados con más sus aportes respectivos y con más la suma de pesos un mil setecientos cinco (\$ 1.705) que este Tribunal presupuesta provisoriamente para responder a intereses, costos y costas. A los fines de la anotación pertinente librese el oficio de rigor al Registro de la Propiedad Automotor N° 2 Local; el que se impone en su confección y diligenciamiento al requirente. Póngase en conocimiento del demandado la presente

medida dispuesta y cíteselo para que dentro del plazo de cinco días oponga excepción de pago documentado posterior a la fecha de la Sentencia, si lo tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (Art. 49 Ley 11.653). Atento los antecedentes del proceso y de conformidad con lo normado en el Art. 145 y concc. del CPCC, dispónese la realización de la notificación precedentemente ordenada al demandado Carlos Alberto Domínguez por edictos: que serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad. Fdo. Virginia Persson. Presidenta. Marcelo Anselmo Molina. Juez Néstor Enrique Soria, Juez. Gustavo A. Iacarusso, Secretario." Tandil, 20 de marzo de 2014.

C.C. 3.745 / abr. 16 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 13/02/2014, se ha decretado la Quiebra de la Sra. SILVANA VERÓNICA HAAG, CUIL: 27-31109011-4, con domicilio real en calle 22 N° 3510 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 14/05/2014, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN José Luis Fittipaldi, con domicilio constituido en calle 66 N° 3045 de Necochea, teléfono 02262-426218, mail: estudiofittipaldi@speedy.com.ar, los días de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 03/07/2014 y para la presentación del Informe General el día 01/09/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro del término de cinco días, los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Haag, Silvana Verónica s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 42.913. Necochea, 26 de marzo de 2014. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

C.C. 3.742 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 28/03/14 se decretó la Quiebra Indirecta de "INDUSTRIAL PESQUERA NECOCHEA S.A.I.C." (Legajo 12589 DPPJ CUIT 30-519627-6), con domicilio en Av. 10 N° 2958 de Necochea. Continuará entendiéndose el Síndico designado en el Concurso Preventivo, Cdo. José Luis Fittipaldi, con domicilio en calle 66 N° 3045. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/05/2014 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 9 a 13. Fijar los días 30/06/2014 y 20/08/2014, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima a la fallida a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Necochea, marzo de 2014. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

C.C. 3.743 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Esteve Tortosa Roberto s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 6023, comunica que con fecha 23/05/1995, se ha decretado la Quiebra del Sr. ROBERTO ESTEVE TORTOSA, L.E. 5.382.319, con domicilio real en calle 24 N° 3361 de Necochea, y constituido en calle 62 N° 2663 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Plácido Daniel Alonso, con domicilio constituido en calle 57 N° 3028 de Necochea, teléfono: 02262-432656, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 21/05/2014, los días lunes a viernes, de 9 a 16 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 8/07/2014 y para la presentación del Informe General el día 29/09/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Esteve

Tortosa, Roberto s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 6.023. Necochea, 31 de marzo de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 3.744 / abr. 16 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de San Martín, Secretaría Única, sito en Rivadavia 3359, cuarto piso, de la ciudad de San Martín, cita y emplaza a la Sra. PÉREZ KARINA SUSANA, D.N.I. N° 31257326, cuyo último domicilio registrado fuera calle Tres Sargentos 4715, del barrio Santa Brígida de la localidad y partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a fin de que en el término de 15 días comparezca munida de su documento nacional de identidad en los autos N° 42407 caratulados "Pérez Alejandro Marcelo s/ Medida de Abrigo", a efectos darle traslado de la demanda de abandono presentada por la Sra. Asesora de menores Departamental, en relación a su hijo, bajo apercibimiento de declarar la cuestión de puro derecho y designarse Defensor de Pobres y Ausentes, en caso de no presentarse en el plazo indicado. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2014. Stefania J. Muruzeta Altavilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.746 / abr. 16 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA. hace saber por cinco días en los autos "OVERSAFE SEGUROS DE RETIRO S.A. s/ Liquidación Judicial Forzosa" (Exp. N° 094893) que se han readecuado las fechas oportunamente fijadas y en consecuencia, podrán los acreedores presentar a los delegados liquidadores Domingo Fortunato Gómez Bisgarra, Daniel Diego Tamai y Alicia Nilda Sturla -con domicilio en Belgrano 926 de esta ciudad y tel.: 4338-4000-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29.05.14 oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar una contestación a las observaciones formuladas. Los delegados liquidadores presentarán los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 14.07.14 y 09.09.14 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 11.08.14. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 02.09.14 a las 11:00 horas. Buenos Aires, 13 de marzo de 2014. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 3.747 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LAURENT FERNANDO DANIEL, argentino, hijo de Daniel Alberto y de Olga Ester Villalba, con último domicilio en calle 24 N° 277 entre 58 y 59 de La Plata, en causa N° 3129-3 seguida al nombrado por el delito de Portación de arma de uso civil en C.R. con Amenazas Calificadas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de abril de 2014. Atento los informes policiales de fs. 107/111, que dan cuenta que el imputado Laurent Fernando Daniel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 17/18 del legajo de ejecución N° 3561 acollarado), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)". Firmado: Graciela M. Buscarini, Jueza." Dra. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 3.749 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 4006/2886 (31.328) caratulada "Sánchez, Sebastián Manuel s/ Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a SEBASTIÁN MANUEL SÁNCHEZ la siguiente resolución: "Azul, a los trece días de febrero de 2014. Sentencia se Resuelve hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Fiscal a fs. 161/163vta., Revocar la sentencia apelada de fs. 155/159vta., y Condenar a Sebastián Manuel Sánchez

como autor penalmente responsable del delito de Resistencia a la Autoridad, hecho cometido en la ciudad Tandil, el día 13 de abril de 2012 en perjuicio de Luis Enrique Tucker y Alfredo Juan Carlos Bidart, y reenviar la causa al órgano de juicio competente para que proceda a la imposición de la pena que corresponda según las atenuantes y agravantes que valore, y se expida sobre la unificación peticionada por la fiscalía a fs. 152vta. Con costas regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase al Juzgado en lo Correccional N° 1 con sede en Tandil. Firmado: José Luis Piñeiro - Eduardo Jorge Uhalde. Ante mí: Claudio Alejandro Oby". Leonardo Adrián Ganly, Secretario. Tandil, 28 de marzo de 2014.

C.C. 3.755 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 02636/11 caratulada GALVÁN RODRÍGUEZ, CARLOS ALFREDO s/Incidente de Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 17.312 del Juzgado de Garantías N° 1, e I.P.P. N° 09-00-008016-11, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Alfredo Galván Rodríguez la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 04 de diciembre de 2012. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Carlos Alfredo Galván, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo simple en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 4to. 42, 45, 164, y 239 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fd. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 03 de abril de 2014. Lujan de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 3.756 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1626/13-4543 seguida al nombrado por el delito de Hurto simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 1° de abril de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 151, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado DANIEL RICARDO FLORES bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 1° de abril de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 3.757 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ LUIS FARIÑA LARREA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 262/14-4667 seguida al nombrado por el delito de Robo simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 61 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Luis Fariña Larrea bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de marzo de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 3.758 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento, Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a IVÁN JONATHAN GALINDRE, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 40.279.845, ayudante de bañal, nacido el día 6 de febrero de 1990 en Merlo (B), hijo de Ernesto Galindre y de Edith Maricel Castro, con último domicilio en calle Fournier N° 1402 y Carlos Delineo, de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1910/13 (4962), "Galindre, Iván Jonathan y otro s/ Robo simple", en Moreno (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.759 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Aldana Selva, cita y emplaza a JOSÉ EDUARDO GRILLO de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, empleado, nacido el día 24 de marzo de 1971 en la localidad de Moreno -B-, hijo de José Grillo y de María Estela Pereira, con último domicilio en calle Intendente Pagano N° 2028 esquina Corbalán de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 22.199.850, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 315/14 (5063), caratulada: "Grillo, José Eduardo s/ Robo simple en grado de tentativa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 25 de marzo de 2014.

C.C. 3.760 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GALVÁN, JUAN GABRIEL, no posee, DNI. 39.356.331, de 18 años de edad, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 17 de septiembre de 1995 en la Localidad de Tucumán, hijo de Oscar Fernández y de Fátima Galván, con último domicilio en calle 47 y 26 (Instituto Saturnino Unzué) de Mercedes, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 2185/13-1886 que se le sigue por el delito de Robo en tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 25 de marzo de 2014. Atento lo informado pro la Comisaría de Mercedes, a fs. 46 y vta., cítese por cinco días al encausado Galván, Juan Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Jueza en el Correccional. Ante mi: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.761 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, encausa N° 538/07-2612 caratulada: "Maidana, Osvaldo René s/Robo simple (2 hechos) en concurso real" (I.P.P. N° 209.782, I.P.P. N° 74.715, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 7.231, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica al nombrado OSVALDO RENÉ MAIDANA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 1° de abril de 2014. Autos y Vistos: y Considerando: Por lo manifestado precedentemente y lo dispuesto por los Arts. 76 ter. Cuarto párrafo, 164 del C.P. y 26 y cc. del C.P.P.; Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la suspensión del juicio a prueba dispuesta a fs. 107/108. 2) Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VI a fs. 185, cítese al imputado Maidana a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.).... Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza." Mercedes, 1° de abril de 2014.

C.C. 3.762 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 303/14-4776, caratulada: "Cangelosi, Emmanuel Mariano y Guilera, Mauro Nahuel s/ Robo simple en grado de tentativa en la localidad de Moreno ,(B)", (I.P.P. N° 09.00-000938-14, UFI 4 y 6 Departamental), notifica al nombrado EMMANUEL MARIANO CANGELOSI, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 28 de marzo del año dos mil catorce, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s., y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: I) En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente las partes, notifíquese al imputado Cangelosi, por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza." Mercedes, 28 de marzo de 2014.

C.C. 3.763 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1591/13-4625, caratulada: "Avalos, Carolina Patricia s/ Amenazas simples -dos hechos- y

usurpación de propiedad en Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-006085-12, I.P.P. N° 09-01-006081-12, U.F.I. N° 11 Departamental, Carpeta de causa N° 18.095, Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, carpeta. de causa N° 10.419, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental), notifica a CÉSAR ORLANDO VEGA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de diciembre de 2013. Autos y Vistos:... Fallo: 1) Condenando a Carolina Patricia Ávalos, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autora material penalmente responsable de los delitos de amenazas simples, dos hechos (materia de la I.P.P. 09-01-006085-12 que tramitara por ante la Unidad Funcional de Investigación N° 11, Departamental, con asiento en la ciudad de Luján (B) y usurpación de propiedad (materia de la I.P.P. N° 09-01-006081-12, que tramitara por ante la Unidad Funcional de Investigación N° 11 Departamental, con asiento en la ciudad de Luján (B), a la pena de un año y tres meses de prisión, a cumplir en el domicilio en el que se encuentra haciéndolo, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) en concepto de tasa retributiva, debiendo recuperar la libertad el día 17 de diciembre del corriente año 2013, siempre y cuando no mediare otro requerimiento legal y/o judicial a su respecto. 2) Convirtiendo en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 232 de la I.P.P. N° 09-01-006085-12, respecto del inmueble ubicado en la calle Jorge Newberry N° 447 entre Repetto y Palacio, Barrio Juan XXIII, de la localidad de Luján (B), a favor de Gabriel Ramón Acosta y de César Orlando Vega, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejores derechos de terceros que eventualmente pudieran hacerse valer sobre el inmueble en cuestión (Art. 29 Inc. 1° del C.P.)... Hágase saber Fdo. María Laura Pardini, Jueza." Mercedes, 31 de marzo de 2014.

C.C. 3.764 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.644, seguida por el delito de Hurto en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, por licencia del Titular, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Martín E. Equisito, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días a fin de notificar al prevenido DARIÓ OSCAR ALDERETE cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre de 2013. Autos y Vistos:...Resuelvo: I. Conceder la eximición de detención en favor de Darío Oscar Alderte en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 162 y 42 del Código Penal, dependiendo un eventual cambio de calificación de las medidas que puedan resultar de la continuación de la pesquisa. (ppios. constitucionales de máxima taxatividad, menor lesividad y culpabilidad).- II.- Imponer Caución Juratoria para asegurar el cumplimiento del beneficio, debiendo Alderete, comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificarlo del presente decisorio a formalizar el acta respectiva donde fijará domicilio, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y cc. del Código de Procedimiento Penal).- Notifíquese a las partes intervinientes. Devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. actuante, sirviendo el presente de atenta nota de remisión." Proveo por licencia del Titular. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez Subrogante." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1° de abril de 2014. Por recibido el presente Incidente proveniente de la Defensoría Oficial Departamental, atento lo manifestado por el Defensor Oficial interviniente, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, todo ello a fin de que Darío Oscar Alderete sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder la eximición de prisión. Cúmplase. Proveo por licencia del Titular. Dolores, 1° de abril de 2014. Emiliano Lazzari, Juez Subrogante.

C.C. 3.771 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 1621 (I.P.P. N° 10-01-000023-11) seguida a WALTER ISMAEL REINA CARDOZO por el delito de Encubrimiento y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real entre Sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto notifíquese a Walter Ismael Reina, sin apodos, de nacionalidad uruguaya, casado, de ocupación músico, nacido el día 31 de enero de 1971 en la ciudad de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay, ins-

truido, hijo de Oscar Walter Reina (v) y de Beatriz Cardozo (v), con último domicilio conocido en la calle Tucumán N° 1561, planta baja, departamento 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del DNI N° 92.903.527, por el término de cinco (5) días, a fin de poner en conocimiento del mismo lo resuelto en la causa en la que me dirijo: "Morón, 14 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa Nro. 1621 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter. - cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Walter Ismael Reina Cardozo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.... Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de abril de 2014. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a lo allí informado, notifíquese al encartado Reina Cardozo, debiéndolo hacer mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 4 de abril de 2014. Carolina Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.765 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 535/08, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-003703-07; U.F.I.D. N° 1, Deptal.), caratulada: "Cardozo, Juan Alejandro, Robo Simple a Aguyaro, Adela Elisa en Mar del Tuyú", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN ALEJANDRO CARDOZO, DNI N° 21.874.918, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de marzo de 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello: Resuelvo: Declarar extinguida la pena de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Juan Alejandro Cardozo, argentino, instruido, con apodo "Sandro", DNI N° 21.874.918, nacido el 31 de diciembre de 1970 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Selva Cardozo, de estado civil soltero, de profesión y/u ocupación changarín, con domicilio en calle Rómulo Naon N° 3200 de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por sentencia de fecha 9 de abril de 2010, en Causa N° 535/08 donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma en fecha 28 de septiembre de 2013 (arts. 65, 66, 67 y concordantes del Código Penal). Regístrese y Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por licencia de la Titular". Fdo. Dra. María Cristina Tramontini - Jueza en lo Correccional - Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. María Verónica Raggio - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 - Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 3 de abril de 2014. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Juan Alejandro Cardozo, provenientes de la Comisaría de Merlo; agréguese a la presente y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 550/551 y vta.; procedáse a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese a la Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo - Jueza en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 3 de abril de 2014. María Verónica Raggio - Secretaria.

C.C. 3.772 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Pitte Bruno Fernando s/ Quiebra (pequeña)" Expte. 32.324, con fecha 26 de noviembre de 2013, se ha decretado la Quiebra del Sr. BRUNO FERNANDO PITTE - DNI 32.738.216 - CUIT 20-32738216-1, con domicilio en la calle Castelli 3351 1° B de la ciudad de Mar del Plata. Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal o denuncien la ubicación e individualización

de los bienes e instrumentos, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al Fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta día 14/05/2014 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CPN María Josefa Messina, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes, de 17:00 a 19:30 hs. Mar del Plata, 26 de marzo de 2014. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 3.767 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown n° 2241 5to piso, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszyca, le hace saber que en los autos "Seri Patricio Alfredo s/ Quiebra" Expte. n° 13.309 se ha decretado con fecha 17 de mayo de 2013 la quiebra del Sr. PATRICIO ALFREDO SERI, D.N.I. N° 30.547.003 con domicilio real en la calle Tapia N° 5635 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 30 de mayo de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Rosana Di Iulio, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 16 de julio de 2014, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 29 de agosto de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4°) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (Art. 88 inc. 3ro de L.C.y.Q.). 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5to de L.C.y Q.). Patricia Fortini, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.766 / abr. 21 v. abr. 25

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata en "Aco Color S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber que el 27 de febrero de 2014 abrió el concurso preventivo de ACO COLOR S.A. CUIT 30-69557468-8 con domicilio en 139 N° 1890 de La Plata. Cítase a los acreedores a que se presenten hasta el 21 de mayo de 2014 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Álvaro Pascual Gullo en su domicilio 49 N° 545 Oficina 3 de La Plata. Los informes individual y general se han fijado para el 4 de julio y 4 de septiembre de 2014, respectivamente. Arancel de Verificación, Art. 32 Ley 24.522 ha sido elevado a \$ 350. La Plata, 3 de abril de 2014. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

L.P. 17.991 / abr. 11 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita a CRISTIAN ESTEBAN DUPUY ESPINEL con DNI N° 31.383.812 para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "García Ricardo Alberto y Otro/a c/ Dupuy Espinel Cristian Esteban s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, abril 03 de 2014. Mariano A. Aztórica, Secretario.

L.P. 18.174 / abr. 21 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados: "Rodríguez Juan Carlos c/ Santaguida Domingo s/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a los herederos de DOMINGO SANTAGUIDA para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a tomar intervención que le corresponda a contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Gral. San Martín, 17 de Marzo de 2014. Daniel H. Moreyra, Secretario.

L.P. 18.173 / abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y empla-

za por 30 días a herederos y acreedores de ABSALON RÓMULO DÍAZ y LUISA ARDILES . Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2013. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

L.P. 16.068 / abr. 21 v. abr. 23

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2014 se decretó la quiebra indirecta de MARÍA JOSÉ DÍAZ, argentina, casada, con DNI 21.555.626, CUIT 27-21555626-9, con domicilio en calle Quintana N 3144 de Mar del Plata. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso y anteriores a la declaración de quiebra deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación hasta el 25 de junio de 2014 en el domicilio de la sindicatura, los días lunes a viernes de 11 a 20 hs. Señálase el día 21 de agosto de 2014 para que la Sindicatura presente el informe individual de los créditos, el día 2 de octubre de 2014 para la presentación del informe general. Síndico: Cr. Hernán A. Renzella, domicilio en calle Entre Ríos 2999 de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 21 de marzo de 2014. Marcos R. Valdetarro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.688 / abr. 21 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 Secr. Única sito en calle Alte. Brown N° 1771, de la ciudad de Mar del Plata, cita por diez días a MARÍA DE LOS ÁNGELES FIORANI (en su carácter de heredera de Ambleto Mario Fiorani) para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente, en los autos caratulados "Cons. de Prop. del Edif. ubicado en Av. Colón 1470 de la Ciudad de MdP c/ Sucesores de Fiorani Ambleto Mario s/ Cobro Ejec." (Expte. N° 19.126). Mar del Plata, 19 de diciembre de 2013. Silvina Churrarín, Abogada - Secretaria.

M.P. 33.550 / abr. 21 v. abr. 22

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a MATILDE NÉLIDA VAZ a estar a derecho en los autos caratulados "Vaz, Matilde Nélida s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expediente 37.005). Mar del Plata, 20 de agosto de 2013. Patricia S. Borenstein, Secretaria Adscripta.

M.P. 33.650

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Depto. Jud., Mar del Plata sito en Corrientes 2395, de Mar del Plata en autos "Cons. Prop. Edif. Balcarce 2938 c/ Cairo María Cristina s/ Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. Etc.), Expte. N°: 10.980, cita y emplaza a la demandada CAIRO MARÍA CRISTINA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer su intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en Juicio. Mar del Plata, 28 de febrero de 2014. Fernando M. Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.656 / abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Depto. Judicial Mar del Plata, Causa Nro. 78.439, "Efstratiadis Jorge Marcelo c/ Radaelli Elena Emperatriz s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" ordeno citar a los herederos de la demandada RADAELLI ELENA EMPERATRIZ y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Raúl Eduardo Garros Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 9 de abril de 2013. En atención a lo solicitado, y lo requerido a fs. 157 por la Sra. Defensora Oficial autorizase a que la publicación edictal ordenada a fs. 159 lo sea por dos días en el diario Página 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose sin efecto la dirigida al diario Clarín. En consecuencia transcribese en dicha pieza el presente proveído junta-

mente con la publicación ordenada a fs. 159. Dr. Raúl Eduardo Garros Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 24 de junio de 2013. Marcos R. Valdetarro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.700 / abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, en autos "Iellamo, Domingo c/Caldas, Oscar Julio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" cita y emplaza a OSCAR JULIO CALDAS y NICOLÁS ARTURO GASIPÍ por el término de 10 días a que contesten la demandada y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 7 de marzo de 2014. Silvina Churrarín, Abogada - Secretaria.

M.P. 33.703 / abr. 21 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de 15 días a todo aquél que quiera formular oposición al pedido de cambio de nombre de RAMONA NIZ, DNI 25.793.734. Mar del Plata, 3 de abril de 2014. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.658 / 1° v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 a cargo del Dr. Juan Facundo Dominoni, hace saber que en autos BAGNATO SOFIA s/ Cambio de nombre - Expte. 35327, se cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición. Mar del Plata, 25 de marzo de 2014. María Andrea Limo, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.711 / 1° v. abr. 21

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de San Isidro a cargo de la Dra. Alicia A. Orlani, Secretaría a mi cargo hace saber que el día 25/02/14 y en autos "Saiz Sonia R. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 2036/14) se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SONIA ROXANA SAIZ, DNI N° 20.336.193, docente, con domicilio en Mitre 500 Barrio Soles del Pilar, Manzanares, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado María Dolores García. Última fecha para verificar créditos 18/06/14 en Itzaingó 369 piso 2° oficina 208 San Isidro de lunes a viernes de 14:30 a 17:00 hs. Arancel para verificar \$ 300. San Isidro, 28 de marzo de 2014. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 38.860 / abr. 11 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIVYA ROVIRA PÉREZ. San Isidro, 20 de marzo de 2014. Susana Fabiola Lapalma, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.925 / abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario dentro de los autos "Spanevello María Claudia y otros c/ Velasco De Caviglia Margarita y otras s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 823/2011, a dispuesto citar y emplazar a los herederos de MARGARITA VELASCO, a los fines de comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Conforme, lo dispuesto con el Art. 597 del CPCC. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, según Decreto de fecha 16/09/2013 que se transcribe: "Previo a los solicitado, cítese y emplácese a los herederos de Carmen Fermína Velasco, Joaquina Alba Velasco, Margarita Velasco, María Encarnación Velasco a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese los edictos de Ley en el Boletín Oficial (Art. 597 CPCC) de la Provincia de Santa Fe, Chaco y Buenos Aires atento los domicilios denunciados y demás constancias de autos." Edgardo M. Bonomelli, Juez. Jéssica M. Cinalli, Secretaria.

S.I. 38.927 / abr. 15 v. abr. 21

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, sito en Camino Negro y Larroque, piso 1º, hace saber por cinco días que en autos "Transsol S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 17/2/14 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de TRANSSOL S.A. (CUIT 30-70746111-6), fijándose plazo hasta el 30/5/14 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Mónica Graciela Aquim, con domicilio en Rivera 525, ciudad y partido de Lomas de Zamora, los días lunes, miércoles y viernes de 13 a 16 hs. Presentación informe verificación el 4/8/14. Presentación Informe General el 16/9/14. Audiencia Informativa 11/2/15, 10.00 hs. Buenos Aires, 28 de marzo de 2014. Pablo Felipe Blanco, Secretario.

L.Z. 45.926 / abr. 14 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita la Sra. LÓPEZ ESPERANZA y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien sito en Carlos Gardel 596 de Lanús Oeste. Lanús, 7 de marzo de 2014. Mariano M. Cattáneo, Abogado Adscripto.

L.Z. 45.806 / abr. 16 v. abr. 22

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, sito en Ricardo Balbín N° 1753, piso 2º de la localidad de San Martín Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza para que los acreedores del Sr. JAIME HUGO JUAN, DNI 6.519.726, verifiquen sus créditos hasta el día 14 de mayo de 2014 por ante la Síndica designada en autos Ana María Rodríguez Ansoategui, en el domicilio de la calle 101 N° 1775 PB 551. San Martín, Provincia de Buenos Aires. San Martín, 31 de marzo de 2014. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 51.703 / abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo Secretaria Única a cargo de la Dra. Cinthia C. Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOVERO, OSCAR SILVANO y PATRICIA ALEJANDRA BOVERO. San Isidro, 13 de noviembre de 2013. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.M. 51.110 / abr. 21 v. abr. 23

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Álvarez María Del Pilar y otro c/ De La Iglesia Martín s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" (Expte. 46656), cita y emplaza a los herederos de MARTÍN DE LA IGLESIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Brandsen 393 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 01, Sección C, Manzana 167, Parcela 0002, a fin que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2013.

B.B. 56.645 / abr. 15 v. abr. 30

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TIZZANO. Morón, 10 de marzo de 2014. Claudia Noemí Liberatro, Secretaria.

Mn. 60.777 / abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEVEDO DIONICIO en los autos caratulados "Quevedo Dionisio s/ Sucesión Ab-intestato". Dolores, 28 de noviembre de 2013. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.688 / abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ ELEA y RODRÍGUEZ PÉREZ HIGINIO. Morón, 19 de febrero de 2014. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 60.733 / abr. 16 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única a cargo de Dr. Gustavo R. de la Fuente Secretario, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Paz N° 640 de Quilmes, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Guerra Blanca Inés c/ Majewicz Edmundo s/ Prescripción adquisitiva vicinal usucapión" (expediente número 5445-10), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al Sr./a EDMUNDO MAJEWICZ y/o presuntos herederos y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble y cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. J, Mza. 27, Parc. 7, Subp. 2, U.F. 2, Inscripto bajo Matrícula 60.258 de Quilmes (086) objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Quilmes, 27 de diciembre de 2013. Dr. Federico A. Wilczek, Auxiliar Letrado.

Mn. 61.178 / abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (H), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón notifica a SILVIA NELLY GUTIÉRREZ DE PAZ en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ General Store S.A. y otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 46624 para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a oponer las excepciones legítimas que considere dentro del plazo de cinco días en la forma y con el apercibimiento previsto por el Art. 540 del CPCC emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (Arts. 40 y 41. del CPCC). Morón, 3 de febrero de 2014. Fernanda Fabian, Secretaria.

Mn. 61.201 / abr. 16 v. abr. 21

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Perdono, Juan Carlos c/ Sucesores de Achler, Osvaldo Hugo y otros s/ Prescripción adquisitiva vicinal / Usucapión -Exp. N° 74.649", cita y emplaza a JOSÉ OSVALDO SEDRAN para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarseles Defensor al de Ausentes que corresponda, para que los represente en el proceso. Dr. Cristian G. Sánchez, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.428 / abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a los Sres. ELSA ESTHER ABBATE y a los herederos del demandado ALDO SALVADOR ABBATE, a saber: PATRICIA FABIANA ABBATE y CARLOS ALBERTO ABBATE, y/o a quienes se consideren con derecho en los inmuebles identificados catastralmente: Circ. II - Sección B - Manzana 16 - Parcelas: 15 y 16 de la ciudad de Luján, a fin de que tomen intervención en el exp. caratulado: "Otero Fernández Antonio y otro/a c/ Abbate Aldo Salvador y otros s/ Prescripción adquisitiva Vicinal/ Usucapión", en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Pobres y Ausentes Departamental, (Arts.145 ss. y ccdtes., 341 y 681 del C.P.C.C.). Mercedes, 27 de marzo de 2014. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 66.427 / abr. 16 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Alberti. Secretaria Única, cita y emplaza por diez (10) días a PERFECTO INOCENTE GONZÁLEZ y/o quienes se consideren con derechos sobre tres (3) fracciones de inmuebles ubicados en Avda. De Los Inmigrantes s/nº de la localidad de Coronel Seguí. - Partido de Alberti (2), catastrados: a) Cir. VII; Sección C; Manzana 9, Parcela 7; Matrícula N° 7231 (2). Superficie 468,51m2.- Partida Inmobiliaria N° 10446. Plano 2-000025-2009. b) Cir. VII; Sección C; Manzana 9,

Parcela 5; Matrículas 7233 (2) Superficie 468,51 m2.- Partida Inmobiliaria N° 10.444 (2). Plano 2-000026-2009.- c) Cir. VII; Sección C; Manzana 9, Parcela 6.- Matrícula N° 7232 (2). Superficie 468,51m2.- Partida Inmobiliaria N° 10445. Plano 2-000027-2009., a tomar intervención en los autos: "Cooperativa de Electricidad de Coronel Seguí Ltda. c/ González, Perfecto Inocente s/ Usucapión". Expte. N° 10279, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes - Alberti, 21 de marzo de 2014. Adriana L. Rojo, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.457 / abr. 16 v. abr. 22

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Azul, hace saber que con fecha 7 de noviembre de 2013, ha declarado abierto el Concurso Preventivo de MAURICIO ALBERTO CRESPO (DNI 20.037.266), con domicilio real en Alvear 449, de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, fijándose la fecha del 25 de abril de 2014, hasta la cual los Acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación: días lunes a viernes, de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. en domicilio constituido por Síndico: Amado Diab N° 700, Azul. Autos: "Crespo Mauricio Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Síndico: Contadora Tavella, Paola Gabriela. Azul, de abril de 2014. Santiago Ramón Noseda, Abogado Secretario.

Az. 71.250 / abr. 14 v. abr. 22

20. TANDIL

Tn.

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dpto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados: "SVG S.R.L s/ Concurso (Pequeño) - Expte. N° 44.250", se ha dispuesto el llamado a Licitación Pública. Objeto: venta de dos (2) inmuebles en block, sitos en la ciudad de Tandil, con todo lo adherido a ellos, que se identifican Catastralmente como Circ. I; Secc. D; Ch. 83; Manz. 83-e; Parc. 18; Matrícula 5810 del Partido de Tandil (103) y Circ. I; Secc. D; Ch. 83; Manz. 83-e; Parc. 14; Matrícula 5824 del Partido de Tandil (103). Base: pesos novecientos veintidós mil quinientos (\$ 922.500). Retiro del pliego: el pliego de Bases y Condiciones se retirará, sin cargo, de Mesa de Entradas del Juzgado. No será necesario haber retirado el Pliego para ofertar, pero, en ese caso, se deberá consignar que se conocen y aceptan las condiciones del llamado. Forma de presentación de las ofertas: en sobre cerrado, en Mesa de Entradas del Juzgado, sito en San Martín y Rodríguez, Planta Alta, de Tandil. Elementos de la oferta: la oferta deberá firmarse y contener, en letras y números, el valor a ofertar por el bien inmueble, fotocopia del CUIT o CUIL del oferente, domicilio que se constituye y acompañar la garantía de la oferta. No se permitirá la oferta "en comisión". Deberá consignarse que se aceptan las condiciones del llamado a Licitación Pública o en su defecto acompañar el Pliego de Bases y Condiciones, debidamente firmado. Cesión de la oferta: la oferta podrá ser cedida hasta el momento de depósito de la seña. A partir del depósito de dicha seña, regirá la imposibilidad de cesión de la oferta. Mantenimiento de la oferta: la oferta se mantendrá vigente por el término de treinta (30) días, siendo innecesario consignarlo en la misma ya que se aplicará de pleno derecho. Garantía de la oferta: será de diez por ciento (10%) de la oferta, y podrá constituirse por alguna de las siguientes variantes; a) en efectivo a depositar en la cuenta judicial de autos. B) aval bancario. C) póliza de caución. D) cheque certificado. Adjudicación: se adjudicará la oferta más conveniente a criterio del Juzgado. Forma de pago: a) seña: el 10% de la oferta y b) saldo del precio: el 90% restante juntamente con la escrituración. Integración de la seña: dentro de los cinco (5) días de notificada la adjudicada de la oferta más conveniente, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. Escrituración: dentro de los cuarenta y cinco (45) días de integrada la seña, por ante el Escribano que designe el comprador, siendo los gastos y honorarios a cargo del adjudicatario. El plazo para presentar las ofertas comenzará a correr el día inmediatamente siguiente a la última publicación de edictos, venciendo de pleno derecho el día 15 de abril de 2014. La apertura de sobres se efectuará en la audiencia a celebrarse el día 22 de abril de 2014 a las 12.00 hs. Tandil, 11 de marzo de 2014. Erica P. Macht, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.102 / abr. 15 v. abr. 21